

# COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO FUNDACIÓN QUITALMAHUE Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto



planificacionessanalfonso@gmail.com www.colegiosanalfonso.cl

# Guía n°1 marzo – sistema mixto

Asignatura/Módulo		Registro de operaciones de comercio nacional e			
		internacional.			
Docente		Pilar Beltrán			
Nombre estu	ıdiante				
Curso		4°A Contabilidad			
Fecha de entrega		30 de marzo, 2021			
OA	Administra y contabiliza las remuneraciones de la empresa conforme a lo normativa legal vigente y las normas internacionales de contabilidad.				

# Restitución de contenidos módulo CRR impartido en 2020

<u>Empleador:</u> Persona natural o jurídica que utiliza los servicios intelectuales o materiales de una o más personas en virtud de un contrato de trabajo (Art. 3)

<u>Trabajador dependiente</u>: persona natural que presta servicios personales, intelectuales o materiales, bajo dependencia y subordinación y en virtud de un contrato de trabajo.

Trabajador independiente: aquel que en el ejercicio de su actividad no depende de empleador alguno, ni tienen trabajadores a su cargo.

Tipos de contrato:

Contrato individual: es cuando se celebra entre un trabajador y un empleador.

Contrato colectivo: es cuando se celebra por uno o más trabajadores con el empleador para negociar colectivamente, con el objeto de establecer condiciones comunes de trabajo y remuneración.

## Elementos del contrato de trabajo

- 1- Elemento personal
- 2- Prestación de servicios
- 3- Remuneración
- 4- Dependencia y subordinación

#### Características del contrato de trabajo

- a. Consensual
- b. Escrito
- c. Rúbrica

Contrato de trabajo: según el artículo 7° del código del trabajo es una convención por el cual el empleador y el trabajador se obligan recíprocamente, este a prestar servicios

personales, bajo dependencia y subordinación del primero, y aquel a pagar por estos servicios una remuneración determinada.

<u>Jornada de trabajo</u>: es el tiempo durante el cual el trabajador debe prestar efectivamente sus servicios en conformidad al contrato de trabajo, esto se llama jornada activa.

- <u>Jornada legal</u>: es aquella establecida en el código del trabajo. 45 horas semanales, distribuidas en 5 o 6 días, con un máximo de dos horas extraordinarias por días.
- <u>Jornada pactad</u>a: es la estipulada por las partes, ya sea en un contrato individual o por las partes. Esta jornada no puede ser superior de 45 horas semanales.
- <u>Jornada extraordinaria</u>: se entiende por aquella que excede del máximo legal o de la jornada pactada.

**Nota**: el empleador que no haga contar por escrito el contrato de trabajo dentro de los 15 días de incorporado el trabajador o de 5 días en caso de contrato por obra o menor de 30 días, será sancionado con una multa a beneficio fiscal (sanción pecuniaria).

#### Estipulaciones del contrato de trabajo son:

- 1.- Lugar y fecha del contrato: indicar la fecha en que firma el contrato y no cuando se entró a trabajar
- 2.-individualización de las partes: señalar nombre, dirección, RUT, de la empresa. Indicar nombre completo, dirección, RUN, fecha de nacimiento, nacionalidad y procedencia del trabajador.
- 3.- Determinación de la naturaleza de los servicios: señalar cuál es labor que ejecutará el trabajador en la empresa. Registrar el giro de la empresa (a qué se dedica la empresa) y por último indicar la dirección en la que el trabajador desempeñará sus funciones.
- 4.-Jornada de trabajo: señalar los días que el trabajador estará desempeñando sus funciones (recuerde que la jornada de trabajo es de máximo 45 horas semanales), hora de entrada y salida, separada por la hora de colación del trabajador. Este descanso es de mínimo 30 minutos, pudiendo pactarse un lapso superior (artículo 34 Código del trabajo). Ejemplo: lunes a viernes, 9:00 a 13:00

14:00 a 18:00

- 5.- **Monto, forma y periodo de pago**: señalar la remuneración que recibirá el trabajador, el cual no puede ser menos del mínimo legal, en números y letras. Indicar las unidades de tiempo de pago (día, semana, quincena y mes).
- 6.-Pactos que acordaran las partes: registrar los beneficios que el empleador le otorgara al trabajador, como colación, locomoción, uniformes, etc.
- 7.- **Plazo del contrato**: es la duración del contrato que puede ser convenido libremente por las partes.

<u>Plazo fijo</u>: tiene fecha de inicio y de término, pudiendo ser renovado hasta 2 veces, pasando la tercera vez a plazo indefinido. Cada contrato a plazo fijo no podrá exceder los 12 meses

Plazo indefinido: tiene fecha de inicio pero no de término.

Contrato por temporada o transitorio.

8.- dejar constancia de la fecha en que el trabajador entró a trabajar.

## LIBRO DE REMUNERACIONES

Es un libro obligatorio para todo empleador con cinco o más trabajadores en el que se deberá llevar un registro de las remuneraciones y ser timbrado por el SII.

Las remuneraciones que se encuentren en este libro serán las únicas que podrán considerarse como gastos por remuneraciones en la contabilidad de la empresa.

Cabe destacar que este libro se debe llevar mensualmente o cada vez que se realicen los pagos de nómina, detallando el periodo que comprenden para generar el respectivo registro de manera actualizada. Además, según lo establecido en la ley, las remuneraciones no podrán exceder a más de un mes desde que fueron devengadas.

# Desarrollo del libro de remuneración paso a paso:

#### PRIMER TRAMO: "INGRESOS DEL MES"

- 1. Anotamos el nombre del trabajador y RUN
- 2. Sueldo base: en esta caso es de \$400.000
- 3. Gratificación: sueldo base por 25% (400.000 x 25%= \$100.00)
- 4. Bono de producción: solo si la empresa lo entrega, en este ejemplo vamos a suponer que si.
- 5. Horas extraordinarias: el trabajador realizó 7 horas extras.
- 6. Total imponible: se suman todos los ítems anteriores

400.000

100.000

15.000

+21.777

\$ 536.777-

Nombre trabajad or	RUN	Sueldo base	Gratificació n 25%	Bono producció n		ras raordinari	TOTAL IMPONIBL E
Juan Pérez	15.890.56 4-K	400.00 0	100.000	15.000	7	21.777	536.777
						·	

#### **SEGUNDO TRAMO: "BENEFICIOS NO IMPONIBLES"**

- 1. Asignación familiar: se registra la cantidad de las cargas familiares y de acuerdo al sueldo base se establece el tramo que corresponda.
- 2. Movilización: 40.000
- 3. Colación: 30.000
- 4. Otros: 10.000 (cabe la posibilidad que no todos los trabajadores tengan este ítem)
- 5. TOTAL HABER: es la suma de todos los ítems "no imponibles"

8.073

40.000

30.000

+10.000

\$96.146-

Asignación familiar		Movilización	Colación	Otros	TOTAL HABER
1	8.073	40.000	30.000	10.000	96.146

## TERCER TRAMO: "DESCUENTOS PREVISIONALES"

#### 1.-cotización previsional:

Organismo: se registra la AFP en la cual está afiliado (inscrito) el trabajador, en este caso es PROVIDA y tiene un 11,45% de tasa de cotización.

Tomamos el TOTAL IMPONIBLE \$536.777- que está en "ingresos de mes" y se multiplica por la tasa de cotización.

 $536.777 \times 11,45\% = 61.460$ 

- 2.-cotización voluntaria: se tiene solo si el trabajador contrata este beneficio en la AFP.
- 3.-Seguro de cesantía: es de cargo del trabajador y corresponde a un 0,6% del TOTAL IMPONIBLE (solo si el trabajador tiene contrato indefinido).

Cotización previsional

Organismo	%	Cotización obligatoria	Cotización voluntaria	Seg. Cesantía Cargo trabajador		
Provida	11,45	61.460	0	3.220		

- 4.- Sistema de salud: podría ser FONASA (siempre 7%) o ISAPRE (mínimo 7% pero podría subir este porcentaje según el plan de salud que contrate el trabajador).
  Se toma el TOTAL IMPONIBLE y se multiplica por el porcentaje que corresponda.
  536.777 x 7% = 37.574
- 5.- Ley 18.717: registramos la diferencia del porcentaje de salud, solo si el trabajador está afiliado a una ISAPRE.
- 6.- Impuesto a la renta: según tabla de factores. En este caso está exento de pago.
- 7.- Otros descuentos: corresponde a cualquier monto que se le deba descontar al trabajador (atrasos, inasistencia al trabajo, prestamos, etc.)
- 8.- TOTAL IMPONIBLE: es la suma de todos los ítems que corresponden a los "Descuentos previsionales ".
  - Cotización obligatoria = 61.460
    Cotización voluntaria = 0
    Seg. Cesantía = 3.220
    Descuento al trabajador= 37.574
    Ley 18.717 = 0
    Impuesto a la renta = 0
    Otros descuentos = + 0

TOTAL DESCUENTOS = 102.254

#### Sistema de salud

Olotollia ao c	Glotoma ao calaa						
Organismo	Descuento al trabajador	Ley 18.717	IMPUESTO A LA RENTA	Otros descuentos	TOTAL DESCUENTOS		
FONASA (7%)	37.574	0	0	0	102.254		

## **CUARTO TRAMO: "SALDO LÍQUIDO"**

1. ALCANCE LÍQUIDO: debemos sumar el TOTAL IMPONIBLE con TOTAL HABER. A este resultado restarle el TOTAL DESCUENTO.

Total imponible = 536.777

Total haber  $= + \underline{96.146}$ 

605.923

Total descuento = -102.254

530.669

- 2. ANTICIPO: es el dinero que se le otorga al trabajador en forma adelanta. Este se le debe restar al alcance líquido.
- 3.- SALDO LÍQUIDO: es la remuneración que recibirá el trabajador al finalizar el mes.

Corresponde a la resta de Alcance líquido con Anticipo.

Alcance líquido	Anticipo	SALDO LÍQUIDO
530.669	0	530.669

#### **ACTIVIDAD**

1.- Confeccionar un contrato de trabajo con los siguientes datos:

La empresa Nestle Chile S.A. giro: Elaboración de productos lácteos. Ubicada en Vicuña Mackenna 569. Santiago, RUT 90.703.000-8.

Contrata a un contad@r (el trabajador deberá ser usted, por lo tanto, anotará sus datos personales).

Trabajará de lunes a viernes, desde las 8.30 hasta las 16:00 horas, tendrá una hora de colación. Con una remuneración de \$580.000.- mensuales, sin comisión, se le entregará dos uniformes al año. El contrato será de plazo fijo, con duración de 3 meses. Entró a trabajar el 04 de marzo del presente año.

2.- Podrá realizar la actividad en el cuaderno, hojas cuadriculas u hojas blancas.

El trabajo deberá ser elaborado con los siguientes datos:

Sueldo	330.000	780.000	550.000
base			
Bono	40.000	30.000	35.000
Producción			
Horas	25 (50%)		15 (50%)
Extras			
Cargas		2	
Familiares			
Movilización	40.000	40.000	40.000
Colación	40.000	40.000	40.000
Otros haber			15.000
APF	habitat	provida	capital
Salud	FONASA	ISAPRE	FONASA
		(12,55%)	
Otros			
Descuentos			
Anticipo	50.000	50.000	

# CONTRATO DE TRABAJO

Enade	Año
en	de nacionalidad
nacido el de Año, domiciliado en	calle
N° de estado civil y procedente de	
se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, par denominarse, respectivamente, EMPLEADO YTRABAJADOR.  1º El Trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de	
en el establecimiento de	( Indicar el airo del Negocio )
denominad	
/ Ciudad o Ludar i	N°
pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de ello importe menoscabo para el Trabajador.	
2º La jornada de trabajo será la siguiente	
3º El tiempo extraordinario se pagará con el recargo lega respectivo sueldo- 4º El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador co r En Letras i	on la suma de \$(Unidad de Tiernoo.)
( Expresar	cantidad e indicar sobre que se basa )
además se asigna al Trabajador una comisión de	
Las remuneraciones se pagarán Vencidos, en dinero en efectivo, moneda nacional y del monto de ellas establecen las leyes vigentes.	el Empleador hará las deducciones que
5º El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador lo partes en la forma que se indica: (casa, luz, alimentación, combustible	
f Indicar el tiempo de	duración o si este es indefinido \
y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificad	as que en conformidad a la lev quedan
producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de lo menos.	
<b>7º</b> Se entienden incorporadas al presente contrato todas las posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.	
8º Se deja constancia que don	
ingresó al servicio el de	Año
FIRMA DEL TRABAJADOR	FIRMA DEL EMPLEADOR
CED. NAC. IDENTIDAD	CED. NAC. IDENTIDAD R.U.T.